



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	JOSE DANIEL GOMEZ GOMEZ
Accionado	ALLIANZ SEGUROS SA Y OTRO
Radicado	050013103005 2020 00222 00
Asunto	CORRE TRASLADO TRANSACCIÓN

Se incorpora al expediente, memorial que allega la parte demandante y que contiene anexo contrato de transacción celebrado con la codemandada Depósito y Ferretería Milagros S.A.S., solicitando conjuntamente la terminación del proceso.

Establece el inciso 2° del artículo 312 del CGP que:

Para que la transacción produzca efectos procesales deberá solicitarse por quienes la hayan celebrado, dirigida al juez o tribunal que conozca del proceso o de la respectiva actuación posterior a este, según fuere el caso, precisando sus alcances o acompañando el documento que la contenga. Dicha solicitud podrá presentarla también cualquiera de las partes, acompañando el documento de transacción; en este caso se dará traslado del escrito a las otras partes por tres (3) días.

Como en el presente asunto también obra como accionada Allianz Seguros SA, entidad que fue notificada y que inclusive dio respuesta a la demanda, previo a resolver sobre la procedencia de la transacción, se corre traslado a la codemandada para que se pronuncie en lo que estime pertinente del sobre dicho escrito (16)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

759640aea1b2b407bc7a8c1bc66b32c30b5f1dbfd274bcdf4d1ee78a299cadfa

Documento generado en 28/05/2021 11:14:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**